

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Lunes 2 de mayo de 2022

Presentan iniciativa para garantizar autonomía de ASF

Publicado: 01 Mayo 2022



- **Propone Espino de la Peña “eliminar subordinación y dependencia que tiene de la Cámara de Diputados”.**

El senador Rafael Espino de la Peña, del Grupo Parlamentario de Morena, presentó una iniciativa para otorgar a la Auditoría Superior de la Federación autonomía en el ejercicio de sus funciones y administración.

Se trata, explicó, de reformar la Constitución Política para “eliminar la subordinación y dependencia” que tiene la ASF de la Cámara de Diputados, pues es “otra institución sujeta a fiscalización y rendición de cuentas por parte de la Auditoría”.

De este modo, en el proyecto, que fue enviado a las comisiones unidas de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos, Segunda, el legislador propuso que la Cámara de Diputados sólo pueda coordinarse con la ASF, como entidad autónoma en el ejercicio de sus funciones y en su administración, para los efectos de llevar a cabo la revisión de la Cuenta Pública.

También sugirió que el Presidente de la República, con la aprobación de la Cámara de Senadores o de la Comisión Permanente, designe al titular de la Auditoría Superior de la Federación, por el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes.

Espino de la Peña destacó que es fundamental que se reconozca que la Auditoría, “pese a su corta edad y limitadas capacidades presupuestarias, ha acreditado relativa eficacia en el desempeño de su actividad, adquiriendo un papel cada vez más importante en el control de la discrecionalidad de los recursos públicos federales”.

Es por ello, indicó, que su autonomía en el ejercicio de sus funciones y administración representa una condición indispensable, para garantizar que su trabajo se lleve a cabo de manera imparcial, frente a todos los Poderes de la Unión y entes que ejerzan recursos públicos.

El Sistema Nacional de Fiscalización, dijo, se debe apuntalar como un subsistema consolidado y autónomo, que funcione como eje central y pilar fundamental del Sistema Nacional Anticorrupción, de tal forma que las acciones emprendidas por el Estado para prevenir y sancionar la corrupción, no se lleven a cabo de forma aislada o fragmentada, sino como un sistema integral articulado.

Es necesario, puntualizó, promover las normas que prevengan y sancionen las responsabilidades administrativas y los hechos de corrupción, sea que éstas deriven del ejercicio indebido de los recursos públicos, o bien, del incumplimiento de responsabilidades que no se vinculan con la hacienda pública.

Prevalecen condiciones de precariedad laboral en el trabajo doméstico remunerado

Publicado: 01 Mayo 2022



- Actualmente, solo el 1.8% de las 2.3 millones de personas trabajadoras del hogar que hay en nuestro país se encuentran afiliadas al IMSS.
- Desinformación y falta de incentivos para las personas empleadoras, algunos de los obstáculos para ampliar la cobertura de seguridad social.

Hasta febrero de 2022, solo 43,823 personas trabajadoras del hogar habían sido afiliadas al IMSS por parte de sus empleadores bajo la modalidad del “Programa Piloto para la Incorporación de las Personas Trabajadoras del Hogar al Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social”, iniciativa iniciada el 1 de abril de 2019. Esa cifra equivale al 1.8% de las 2,336,518 personas trabajadoras del hogar contabilizadas por el INEGI, de acuerdo con un estudio de la Dirección General de Investigación Estratégica del IBD.

La investigación titulada “Actualidad del trabajo doméstico remunerado en México: La segunda fase del Programa Piloto para la Incorporación de las Personas Trabajadoras del Hogar al Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social”, elaborada por Ernesto David Orozco Rivera, detalla que la primera fase cerró con 27,640 personas trabajadoras del hogar inscritas, mientras que durante el primer mes de operación de la segunda, se registró un descenso de poco más del 5% (equivalente a cerca de 1,500 personas), para cerrar con 26,193 afiliaciones al 30 de noviembre de 2020.

Desde entonces, apunta el estudio, el Programa ha mantenido un comportamiento similar al registrado durante la primera fase, pues a excepción de febrero de 2021 se ha registrado una tendencia al alza en el número de afiliaciones, superando el umbral de 30,000 y 40,000 en marzo y octubre de 2021, respectivamente, así como un máximo histórico mes tras mes desde marzo de 2021.

El documento del IBD señala que, ante este panorama, la organización no gubernamental “Nosotrxs ha presentado diversas recomendaciones para mejorar el programa, entre las que destacan: la afiliación obligatoria de las personas trabajadoras del hogar al seguro social, realizar campañas de comunicación y otorgar incentivos fiscales para las personas empleadoras.

Tomando en cuenta estas y otras recomendaciones, tras celebrar un parlamento abierto en noviembre de 2021, el pleno del Senado de la República aprobó el 16 de marzo de 2022 diversas reformas a la Ley del Seguro Social con el fin de facilitar el acceso a la seguridad social de las personas trabajadoras del hogar, minuta que se encuentra pendiente en la Cámara de Diputados.

La investigación concluye que aún se requieren políticas públicas para asegurar un trabajo digno y que respalden el cumplimiento de los derechos que han ido ganando.

El estudio completo del IBD se puede consultar en la siguiente dirección: <http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/123456789/5609>

Por primera vez, el Senado abre sus puertas para celebrar “Día de la Niña y el Niño”

Publicado: 30 Abril 2022



- Queremos que las y los menores logren sus sueños, dejarles un mejor planeta en el que no haya injusticia, desigualdad y pobreza, afirma el senador Ricardo Monreal, quien fue el anfitrión

Por primera vez en su historia, el Senado de la República abrió sus puertas para celebrar el “Día de la Niña y el Niño”, evento al que asistieron cientos de menores para conocer las instalaciones del recinto legislativo, los lugares de trabajo de los legisladores y la labor que realizan diariamente por el bien de nuestro país.

El presidente de la Junta de Coordinación Política, Ricardo Monreal Ávila, recibió a las y los niños, en calidad de anfitrión, en una de las puertas del recinto, con quienes se tomó una fotografía, y posteriormente los condujo al Salón de Sesiones, donde los invitó a participar en un ejercicio en el que describieron el México que quieren.

Monreal Ávila informó, en entrevista, que con esta invitación abierta asistieron al Senado cerca de mil menores que ya “tienen otro chip”, pues los escuchó en tribuna hablar sobre seguridad, violencia contra las mujeres, Covid-19, medio ambiente, contaminación, paridad de género, corrupción, discriminación y sobre lo que se necesita para construir un México mejor.

“Vi a niños y niñas de cinco, seis, siete u ocho años muy despiertos”, con un pensamiento muy claro de lo que quieren para el futuro de su país. “Me alegra que se esté construyendo la generación que nos va a relevar en unos años”, expresó el senador.

Personal que labora en la Cámara de Senadores, acompañados de sus hijas e hijos, así como público en general, disfrutaron de diversos módulos que se instalaron en el Patio del Federalismo, en los cuales se establecieron diferentes actividades recreativas.

Además, recibieron un refrigerio preparado por integrantes de la cocina del Senado de la República; así como una lonchera, un termo, un libro para colorear, pinturas y una bolsa de dulces.

Ricardo Monreal, quien invitó en redes sociales para festejar el “Día de la Niña y el Niño” en las instalaciones del Senado, dijo que se deben erradicar la violencia, la confrontación y la polarización para que las nuevas generaciones tengan un buen futuro, el cual auguró que será bueno, pues las y los niños actuales están bien educados.

Las y los senadores deseamos que las y los niños logren sus sueños, dejarles un mejor planeta en el que no haya injusticia, desigualdad y pobreza. “Queremos un mejor México”, aseveró Monreal Ávila.

Senado pide a Secretaría de Agricultura ampliar Programa de Fertilizantes

Publicado: 30 Abril 2022



- **México importa aproximadamente 30 por ciento de estos insumos de Rusia**

La Cámara de Senadores exhortó a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para que considere la ampliación de la cobertura del Programa de Fertilizantes para el Bienestar a otras entidades del país.

En un dictamen que fue aprobado sin discusión, las y los senadores pidieron que, en caso de ser procedente, se diseñe un programa emergente y temporal de acceso a estos insumos para pequeños, medianos y grandes productores nacionales, en tanto se estabilizan los precios.

Destacaron que México importa aproximadamente 30 por ciento de fertilizantes de Rusia, pero esos insumos se han encarecido por las sanciones internacionales a las que ese país ha sido objeto, derivado del conflicto armado con Ucrania, así como por la negativa de varias compañías internacionales para transportar productos de esa nación.

También recordaron que ya se había presentado un alza de precios a consecuencia de la pandemia, por interrupción de las cadenas de suministro y el incremento de los precios de los combustibles necesarios para trasladarlos desde el extranjero.

En el documento, aprobado el pasado 26 de abril, refirieron que la tonelada de urea actualmente se vende en 23 mil pesos, pero el año pasado se podía adquirir por ocho mil pesos; en el caso del fosfato monoamónico, costaba 11 mil, en 2021, y ahora no se consigue por menos de 24 mil pesos.

Además, los legisladores señalaron que no se percibe la estabilidad de los precios de los fertilizantes, por lo que, al ser un elemento que atenta contra la seguridad alimentaria, resulta fundamental actuar mediante un programa emergente que aminore los daños que miles de productores mexicanos están padeciendo.

Las y los legisladores alertaron que desde hace varios meses los productos provenientes del campo presentan alzas continuas y que esos incrementos son pagados por los consumidores finales.

Las actividades derivadas del campo, ya sean ganaderas o agrícolas, deben ser consideradas como parte de la seguridad alimentaria mexicana, porque de éstas depende la nutrición y por tanto el bienestar de nuestro pueblo, concluyeron.

Demandan en el Senado investigar homicidios de personas defensoras de derechos humanos

Publicado: 30 Abril 2022



- **Insiste Delgadillo García que las autoridades competentes deben dar a conocer el estatus de la investigación de estos crímenes**

En México la situación que enfrentan las personas defensoras de los Derechos Humanos está llena de amenazas, represión y una serie de obstáculos que les impiden realizar sus actividades, y en última instancia termina de forma violenta con sus vidas, advirtió la senadora Verónica Delgadillo García.

Existen pocas garantías para el libre ejercicio de la defensa de los derechos humanos, y la impunidad impera al momento de investigar los casos de homicidio de los activistas, expresó la legisladora de Movimiento Ciudadano.

Verónica Delgadillo presentó un punto de acuerdo para exhortar a la Fiscalía General de la República, para que investigue los asesinatos de estas personas, informe al Senado de la República el estatus que guardan las investigaciones y garantice protección a sus familias.

Delgadillo García refirió que, datos presentados en marzo de 2021, por la Red Nacional de Organismos Civiles Todos los Derechos para Todas y Todos, indican que en 2019 y 2020 fueron asesinadas 45 personas defensoras en nuestro país

En el proyecto, que se turnó a la Comisión de Derechos Humanos, la senadora denunció que el año pasado murieron 25 más entre enero y diciembre de 2021.

Al respecto, dijo, no hay a la fecha ningún pronunciamiento claro por parte de las autoridades competentes que permita conocer el estatus de la investigación de estos homicidios, lo que genera una crisis de impunidad creciente en esta materia.

La legisladora de Movimiento Ciudadano recordó que el 19 de enero de 2022, la Corte Interamericana de Derechos Humanos determinó la responsabilidad internacional del Estado mexicano, por las graves fallas en la investigación sobre la muerte de la defensora de los Derechos Humanos, Digna Ochoa, ocurrida el 19 de octubre de 2001.

En la sentencia que emitió dicha Corte, abundó, se estableció que el fallecimiento de Digna Ochoa “se inscribió dentro de un contexto generalizado de impunidad por los homicidios de defensores de derechos humanos que ocurrían en esa época en el país, a lo que se suma “una investigación “absolutamente deficiente” de su muerte por parte de las autoridades mexicanas”.

Impulsan iniciativa para endurecer sanciones por violencia en los estadios

- El diputado Rubén Moreira y la diputada Lorena Piñón (PRI) proponen reformar la Ley General de Cultura Física y Deporte y el Código Penal Federal
- Extiende castigo para directivos, cuya “falta de diligencia ha provocado que la violencia en los estadios se potencialice”

Para prevenir y castigar la violencia en estadios donde acontecen espectáculos deportivos, el diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez y la diputada Lorena Piñón Rivera, del PRI, impulsan una iniciativa que reforma la Ley General de Cultura Física y Deporte y el Código Penal Federal.

El documento, publicado en la Gaceta Parlamentaria, destaca la necesidad de crear tipos penales que configuren la sanción de hechos de violencia en espectáculos deportivos, sancionando tanto a los grupos organizados de seguidores de equipos, como a los directivos de los clubes o federaciones deportivas.

Expresa que se debe hacer extensivo el reproche de las leyes penales a los directivos de los equipos de fútbol, pues “su falta de diligencia ha provocado que la violencia en los estadios se potencialice”.

Propone reformar el artículo 154 de la Ley General de Cultura Física y Deporte para establecer el delito de conducta violenta en eventos deportivos, y determina quién lo comete.

Aumenta la pena de prisión para quien lance objetos contundentes, con cárcel de dos a cinco años; a quien ingrese sin autorización a terrenos de juego y agrede a las personas o cause daños materiales se le sancionará con prisión de tres a siete años, y de 5 a 10 años de cárcel a quien participe activamente en riñas.

Además, establece de dos a cinco años de cárcel y de 10 a 60 días multa a quien incite o genere violencia en eventos deportivos, y a quien cause daños materiales en bienes muebles o inmuebles del recinto deportivo, sus instalaciones anexas o las inmediaciones, se le impondrá de seis meses a dos años de prisión y de cinco a treinta días multa.

En tanto, a quien introduzca al recinto o a sus instalaciones anexas, armas de fuego, explosivos o cualquier arma prohibida, se le impondrá de siete a doce años de prisión y de cinco a treinta días multa.

Asimismo, plantea reformar el artículo 152 de dicho ordenamiento para señalar que los hechos constitutivos de delito deberán obligatoriamente ser denunciados ante las autoridades competentes en términos de la legislación penal aplicable.

Por lo que hace al Código Penal Federal, adiciona el artículo 160 Bis para estipular que a toda persona que introduzca armas de fuego, explosivos o cualquier arma prohibida en recintos o instalaciones anexas en donde se realicen espectáculos deportivos, se le impondrá de siete a doce años de prisión.

También agrega el artículo 160 Ter para señalar que deportistas, cuerpo técnico, árbitros y directivos de clubes o federaciones deportivas que consientan la guarda de armas prohibidas en los estadios o instalaciones anexas a la práctica deportiva y no lo denuncien, recibirán una pena de tres a cinco años de prisión.

Añade el artículo 164 Ter para estipular quiénes cometen el delito de conducta violenta en eventos deportivos, los supuestos en que se realiza y las sanciones a quienes lo perpetren.

Señala que a quienes introduzcan armas blancas o lancen objetos contundentes que pongan en riesgo la salud o la integridad de las personas, se impondrán de dos a cinco años de prisión y de cinco a treinta días multa; el ingreso sin autorización a los terrenos de juego, la agresión a las personas y los daños materiales se sancionará con prisión de tres a siete años de prisión y de diez a cuarenta días multa.

Además, a quienes participen activamente en riñas se les castigará con cárcel de 5 años a 10 años y de diez a sesenta días multa; a quienes inciten o generen violencia, con 2 años a 5 años de prisión y de diez a sesenta días multa; a quienes causen daños materiales en los bienes muebles o inmuebles en el recinto deportivo, sus instalaciones anexas o inmediaciones, se les impondrá cárcel de seis meses a dos años de prisión y de cinco a treinta días multa

Asimismo, a quien resulte responsable de los delitos previstos en este artículo, se le impondrá también la suspensión del derecho a asistir a eventos deportivos masivos o con fines de espectáculo, por un plazo equivalente a la pena de prisión que le resulte impuesta. El impedimento de asistir a eventos deportivos masivos comenzará a partir de la fecha en que haya recuperado su libertad.

Los directivos de clubes o federaciones deportivas serán acreedores a una pena de siete a doce años de prisión, cuando cometan omisiones con respecto a las medidas de seguridad reglamentadas o por apoyar moral, económicamente o en especie, a agrupaciones de aficionados que cometen el delito de conducta violenta en eventos deportivos.

Buscan incrementar sanciones por delito de violencia familiar

- La diputada Rosa María González Azcárraga (PAN) propuso reformar el Código Penal Federal
- Plantea que el Ministerio Público dé seguimiento a víctimas

Con el propósito de erradicar la violencia familiar, la diputada Rosa María González Azcárraga (PAN) propuso reformar el Código Penal Federal, para incrementar las sanciones por este delito y que se dé seguimiento a sus víctimas.

Las modificaciones a los artículos 343 Bis, 343 Ter y 343 Quáter del Código, plantean incrementar la sanción a quien cometa el delito de violencia familiar para que en lugar de seis meses a cuatro años de prisión, sea de 12 meses a ocho años de prisión.

Asimismo, establecer que el Ministerio Público dará seguimiento y acordará visitas trimestrales al domicilio de la víctima, a fin de otorgar atención integral sin que el agresor se encuentre presente.

La iniciativa, remitida a la Comisión de Justicia, refiere que, de acuerdo con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, hasta octubre de 2021 se habían denunciado a través de la línea 911, 10 mil 461 casos de violencia familiar, 2 mil 791 de violencia contra la mujer, 10 mil 982 casos de violencia de pareja, así como mil 906 casos de violencia contra la familia, lo que da un total de 26 mil 140 denuncias.

Menciona que, según cifras de la Organización Mundial de la Salud (OMS), 35 por ciento de las mujeres en el mundo han sufrido algún tipo de violencia intrafamiliar.

La violencia intrafamiliar, indica, también es conocida como violencia doméstica, es decir se da entre los miembros de una misma familia, poniendo en riesgo a los individuos en tres niveles: físico, emocional y psíquico.

Destaca que en nuestro país esta conducta se presenta en todos los niveles socioeconómicos y/o de grados educativos, sin considerar a los familiares que no denuncian. Es un problema social que afecta no sólo a quien recibe las agresiones sino también a quienes las presencian, y al resto de los integrantes del núcleo familiar.

“Quien sufre de violencia familiar presenta trastornos psicológicos o psiquiátricos, crisis que incluso puede trasladar al suicidio. La dignidad, integridad o libertad de las víctimas de violencia familiar se ven mermadas y menoscabadas”, resalta.

Precisa que esta violencia radica en que una persona lleve a cabo actos o conductas de dominio, control o agresión física, psicológica, sexual, patrimonial o económica sobre su esposa, esposo, concubina, concubinario, novio, novia, madre, padre, abuela, abuelo, nieta, nieto, o cualquier persona con quien tenga o haya tenido una relación afectiva, con el fin de acosarla, dominarla, someterla, controlarla, denostarla o denigrarla, independientemente de que se produzcan o no lesiones, o se configure cualquier otro delito.

“Puede darse aún y cuando el agresor y la víctima no vivan en el mismo domicilio, e incluso puede darse fuera del domicilio”, puntualiza.

Plantean garantizar la enseñanza inclusiva con reformas a la Ley General de Educación

- La diputada del PRD, Gabriela Sodi Miranda, impulsa iniciativa con ese propósito
- El objetivo, prevenir y reducir barreras que limiten el aprendizaje al eliminar prácticas de discriminación, exclusión y segregación

La diputada del PRD, Gabriela Sodi Miranda, impulsa una iniciativa para reformar la Ley General de Educación en materia de enseñanza inclusiva, con el propósito de garantizar los derechos de las personas con algún tipo de discapacidad, priorizando el interés de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el acceso, permanencia y participación en el Sistema Educativo Nacional.

La propuesta modifica el Capítulo VIII denominado “De la educación inclusiva”, así como los artículos 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67 y 68 de ese marco jurídico, la cual se remitió a la Comisión de Educación para análisis y dictamen.

En el precepto 61, la legisladora plantea considerar la educación inclusiva como el conjunto de acciones orientadas a identificar, prevenir y reducir las barreras que limitan el aprendizaje de todos los educandos, al eliminar prácticas de discriminación, exclusión y segregación.

La también presidenta de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, especifica en el artículo 62 que el Estado asegurará la educación inclusiva en todos los tipos y niveles, a fin de favorecer el aprendizaje de todos los estudiantes, con énfasis en los que están excluidos, marginados o en riesgo de estarlo, mediante cinco parámetros, destacando que la enseñanza privilegie la dignidad, derechos humanos y libertades fundamentales de los estudiantes, reforzando su autoestima y aprecio por la diversidad humana.

En el artículo 63 sugiere que el Estado proporcione a las personas con discapacidad la posibilidad de aprender y desarrollar habilidades para la vida que favorezcan su inclusión laboral, con el objetivo de propiciar su participación plena y en igualdad de condiciones en la educación y en la sociedad.

A través del artículo 64, se garantizará el derecho a la educación a los educandos con condiciones especiales o que enfrenten barreras para el aprendizaje y la participación. En el 65, especifica que las autoridades del sector ofrecerán las medidas pertinentes para lograr una enseñanza inclusiva, subraya.

Mientras que la autoridad educativa federal establecerá los lineamientos necesarios que orienten la toma de decisiones relacionadas con los mecanismos de acreditación, promoción y certificación en los casos del personal que preste educación especial, enuncia en el artículo 66.

En el artículo 67 plantea que, para identificar y atender a los estudiantes con aptitudes sobresalientes, se establecerán los lineamientos para la evaluación diagnóstica, los modelos pedagógicos y los mecanismos de acreditación y certificación necesarios en los diferentes niveles de enseñanza.

Además, las instituciones de educación superior autónomas por ley podrán suscribir convenios con la autoridad educativa federal, a fin de homologar criterios para la atención, evaluación, acreditación y certificación, dirigidos a educandos con aptitudes sobresalientes.

Destaca que el objetivo de la educación inclusiva es integrar a las personas con discapacidad a la enseñanza convencional, perspectiva que debe servir para analizar cómo transformar los sistemas educativos y otros entornos de aprendizaje.

Por ello, el Poder Legislativo debe consultar a las personas de este sector, a los colectivos y organizaciones en favor de los derechos de la población con discapacidad, con el propósito de conocer las necesidades y especificidades de su condición que servirán para garantizar el pleno goce de sus derechos, enfatiza.

Ebrard confirma que buscará ser candidato presidencial en el 2024

En Acatlán, Hidalgo, Marcelo Ebrard aseguró que su campaña cada día suma personas de todos los sectores sociales



Ebrard respaldó la candidatura de Morena en Hidalgo. / Cortesía Julio Menchaca

Verónica Angeles

Marcelo Ebrard Casaubón, secretario de Relaciones Exteriores (SRE), aceptó que en 2024 buscará la postulación a la Presidencia de la República.

Al acudir a Hidalgo a un evento partidista, el canciller fue cuestionado al respecto y dijo que sí será uno de los aspirantes y se someterá a la encuesta que anunció el presidente Andrés Manuel López Obrador. ¿Por qué la va buscar? Se le cuestionó, a lo que respondió ¿Por qué no?.

Por otro lado, señaló “La cuarta transformación va a triunfar en Hidalgo”, ello, en su visita a Hidalgo en el municipio de Acatlán para respaldar la candidatura de Julio Menchaca Salazar.

En su oportunidad, el canciller recordó que Hidalgo no ha tenido cambios en el gobierno en 92 años “es de los pocos estados de la república en el que siempre han gobernado los mismos”, de ahí, que dejó claro que existe interés de los “soldados de la cuarta transformación”.

“Esta es una campaña que nos importa a todos y a todas en la República Mexicana y por eso hoy domingo estoy aquí para apoyar a Julio que va a encabezar la cuarta transformación en Hidalgo a partir de junio. Nos importa a todas y a todos en el país”, expresó.

Reiteró que el interés es la cuarta transformación “llegue por fin al estado de Hidalgo”, y de ahí que casi la mitad de la representación en el Congreso federal haya viajado a la entidad para respaldar a Julio Menchaca.

“Ya es tiempo, ya es hora, ya es el momento. Julio va a ganar en el mes de junio. Así como todos los cambios que ha promovido el Presidente queremos que también lleguen a Hidalgo. Por eso acaban de escuchar una presencia inusual de diputadas, diputados de toda la República Mexicana de Morena, vienen del Estado de México, Guerrero, Sonora, Morelos, Puebla, Oaxaca, Chihuahua, Aguascalientes, Ciudad de México, de Guanajuato y Nuevo León”, expuso.

Por su parte, el candidato a gobernador aseguró que su campaña cada día suma a personas de todos los sectores sociales, mujeres, hombres, adultos mayores, jóvenes, campesinos, obreros, maestras y maestros, profesionistas, sectores vulnerables, diversidad y confió en que el 5 de junio, día de la elección, aterrizará la cuarta transformación en el estado

Proponen iniciativa para eliminar vigencia de recargas telefónicas en México

La ley propone que las telefónicas no puedan "congelar" el saldo luego de un periodo de tiempo.

01 de Mayo de 2022



Proponen iniciativa para eliminar vigencia de recargas telefónicas en México | Pexels

Actualmente las compañías telefónicas con más usuarios en México como: Telcel, Movistar y AT&T, “congelan” el saldo disponible una vez que este pasa su fecha de vencimiento, y para que el usuario pueda acceder a este es necesario que realice una nueva recarga.

La diputada federal del Partido Verde Ecologista de México (PVEM), aseguró que con este sistema los únicos que ganan son los operadores telefónicos y basado en esto, propuso una **nueva iniciativa de ley** que pretende eliminar la vigencia a las recargas.

El saldo que los usuarios adquieren con su dinero, y en ejercicio de su derecho de acceso a la comunicación, no se debe sujetar a vigencia alguna o que se condicione su disfrute a una nueva recarga para poder seguir haciendo y recibiendo llamadas", aseguró la diputada.

Sobre lo que dice la ley sobre este tema, el portal Dinero e Imagen detalla que de acuerdo con el **artículo 191 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión** fracción XVI dice que “en los servicios móviles de prepago, el saldo no consumido a la fecha de su expiración, será abonado en las recargas que se lleven a cabo dentro del año siguiente a dicha fecha”.

Por su parte el director de la consultora Telconomia, Jesús Romo, según el portal Expansión, consideró que esta ley podría traer un efecto negativo ya que “Las vigencias de prepago existen para generar un **esquema de tarifas flexibles**”.

Salud dejará de emitir semáforo covid en Sonora a partir del 1 de mayo

Por Redacción
29 abril, 2022

Hermosillo, Sonora.- La Secretaría de Salud anunció el fin del semáforo covid en Sonora, el cual dejará de emitirse el próximo domingo 1 de mayo tras casi dos años de ser presentado para informar sobre el riesgo de contagio del virus.

La dependencia explicó que esta medida se tomó en seguimiento al comunicado emitido el pasado 26 de abril por el subsecretario Hugo López-Gatell, quien dio a conocer que Salud federal detendría la emisión del semáforo epidemiológico.



Referente a la información sobre el virus, Salud estatal agregó que en breve la federación publicará las nuevas disposiciones oficiales.

El PIB de México creció 0.9% en el primer trimestre del año

La economía mexicana tuvo un crecimiento de 0.9% en el primer trimestre del año, de acuerdo con cifras ajustadas por estacionalidad dadas a conocer por el Inegi.



El Centro Histórico de la Ciudad de México. Foto: Especial

Por Juan Carlos Cruz Vargas
viernes, 29 de abril de 2022

CIUDAD DE MÉXICO (apro).– La economía mexicana tuvo un crecimiento de 0.9% en el primer trimestre del año, de acuerdo con cifras ajustadas por estacionalidad dadas a conocer por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi).

A su interior, las actividades primarias o agropecuarias retrocedieron -1.9%, por primera vez en los últimos cinco trimestres.

Por su parte, las secundarias se elevaron 1.1% ante el impacto en la manufactura al inicio del periodo, por la obstrucción en cadenas globales de proveeduría que provocó la última ola de contagios, se superó rápidamente, mientras que la construcción todavía mostró debilidad, en línea con los bajos niveles de inversión, de acuerdo con el análisis del Grupo Financiero Ve por Más.

Por su parte, las actividades terciarias lograron expandirse 1.1%, tras dos trimestres consecutivos en caída libre, “confirmando que el impacto que ocasionó Ómicron, fueron de menor magnitud y duración respecto a otras olas de contagios.

Además, también pudo contribuir al avance de esta rama la dilución de las distorsiones asociadas a los cambios regulatorios en materia laboral”, explicó el análisis.

En su comparación anual, el Producto Interno Bruto (PIB) del país se elevó 1.6%.

De acuerdo con el análisis del Grupo Financiero Monex, desde una perspectiva más amplia, la crisis en nuestro país se ha extendido a lo largo de 10 trimestres y, dado que el PIB aún se encuentra 3.37% debajo de sus niveles antes del declive, el proceso de recuperación podría ser el más largo de las recesiones de la historia económica reciente.

En perspectiva, el proceso de recuperación tras la crisis financiera de 2008-2009 fue de nueve trimestres, mientras que el correspondiente a la crisis de deuda de 1982 fue de 11.

Según Monex, hacia adelante, dado el cambio fundamental que ha venido con los confinamientos en China y el inicio de la guerra en Europa del Este, entre Ucrania y Rusia, será complicado obtener variaciones igual de poderosas que la actual, por lo que la actividad económica mantendrá presiones bajistas.

México aumenta contención migrante 89%... pero EU alerta presión que viene

De 41,008 capturas en primer trimestre de 2021 pasan a 77,626 en el mismo periodo de 2022; académicos y activistas ven sólo paliativos



Contención de migrantes se dispara 89%, aquí, en 2022Especial

Por: **MAGALI JUÁREZ**
- 02/05/2022 02:28

La crisis migratoria en México por la llegada y traslado de indocumentados por territorio nacional desde la frontera sur continúa al alza, pues en el primer trimestre del 2022 aumentó la detención de migrantes 89.2 por ciento respecto al mismo lapso del 2021, de acuerdo con la Secretaría de Gobernación.

“Hay que considerar que en este momento se está moviendo mucho el tema de la migración en México y Estados Unidos, pues los acercamientos son cada vez mayores porque se espera que en el vecino del norte aumenten los flujos migrantes; por ello se está moviendo mucho la política en torno al tema que va al alza”, explicó Eunice Rendón, directora de Agenda Migrante, en entrevista con *La Razón*.

De acuerdo con los registros de la Unidad de Política Migratoria (UPM) de la Segob, en los tres primeros meses de este año se registraron 77 mil 626 capturas, mientras que en el 2021 fueron 41 mil 008.

Yo lo único que veo es contención y deportación, y no da para que soliciten una visa humanitaria o refugio

Eunice Rendón
Directora Agenda Migrante

El traslado de personas de manera irregular se da principalmente de países como Honduras, El Salvador, Guatemala y Nicaragua, aunque también de otras naciones del Caribe, como Cuba y Haití.

Así, de cada diez migrantes detenidos, al menos siete son de esas regiones del continente americano.

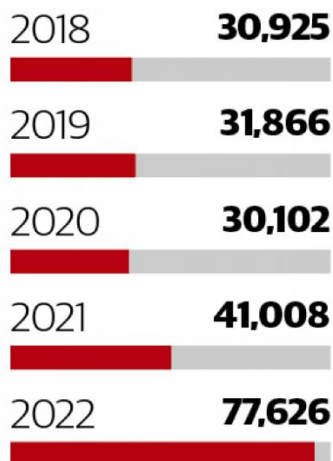
Al respecto, la activista Rendón detalló que a la crisis migratoria se suma la llamada entre los presidentes de México y Estados Unidos, que están comenzando a ver cómo se puede atacar el problema, aparte de la presión que hace el gobernador de Texas, Greg Abbott.

“El aumento de detenciones en México se da también por la política que ha tomado el país, de contención, más que de regulación y orden; por ello, es necesario que se ponga un poco más de atención de lo que está sucediendo, ya que se suman diversas presiones para el país, mientras que el arribo de personas sigue”, indicó.

Además, sostuvo que se debe tener una relación bilateral donde se encuentren soluciones a las causas, porque los factores de empuje siguen y los programas sociales que se han dispuesto desde México no alcanzan para ser una solución.

MIGRANTES CAPTURADOS EN MÉXICO

Primer trimestre
del 2018 al 2022



Fuente: **Unidad de
Política Migratoria
(UPM) de la Segob**

Gráfico: La Razón de México

“Yo lo único que veo es contención y deportación, y no da para que soliciten una visa humanitaria o refugio”, agregó.

El activista y sacerdote Alejandro Solalinde aseguró que las medidas de control en los países sólo son paliativos, ya que es difícil que se detengan los éxodos.

“Todos los mecanismos de control de los países son paliativos y no son efectivos para detener la migración, ya que, si bien la controlan por momentos, es muy difícil que los detenga”, dijo.

Señaló que muchos de los migrantes ahora comienzan a ver hacia Canadá, porque pone menos trabas que Estados Unidos y eso es más viable para las personas que buscan mayores oportunidades y estabilidad.

Alejandro Solalinde aclaró que la migración tiene vida propia, más allá de los vaivenes electorales en Estados Unidos, pues los políticos van a tomar como bandera el fenómeno para colgarse y generar votos, ya que es una joya de la corona en estos momentos, pero al cabo de unos meses se va a volver más fuerte, de acuerdo con su perspectiva.

En este tenor, sostuvo que Estados Unidos presiona a México, pero aclaró que el Presidente Andrés Manuel López Obrador acudirá a Centroamérica en los siguientes días para lograr la consolidación de la región y también para que se comiencen a atacar las causas.

“Los programas sociales no alcanzan, por ello se necesita de una verdadera integración, donde se tenga un bloque que de verdad trabaje por las causas y se erradique el fenómeno que amenaza con aumentar cada vez más”, explicó.



Gráfico: La Razón de México

EU advierte oleada de indocumentados

Estados Unidos se prepara para hacer frente a una “presión extraordinaria” en la frontera con México ante la eliminación de las restricciones que se establecieron por la pandemia de Covid-19, aseguró el secretario de Seguridad Nacional de Estados Unidos, Alejandro Mayorkas.

De acuerdo con el plan del presidente estadounidense, Joe Biden, el 23 de mayo se prevé poner fin al denominado “Título 42”, medida que con la que todavía se expulsa a migrantes de forma inmediata bajo el argumento de la emergencia sanitaria de coronavirus.

A partir de su cancelación, el Departamento de Seguridad Nacional de Estados Unidos estimó que el número de migrantes que recibirían en la frontera sería de hasta 18 mil diarios, lo que, reconoció Alejandro Mayorkas en diversas entrevistas televisivas, representaría una “presión extraordinaria para su nación.

“No hay duda de que si, de hecho, alcanzamos ese número (18 mil migrantes diarios), será una presión extraordinaria para nuestro sistema”, dijo Mayorkas al programa de entrevistas State of the Union de CNN.

Por ello, el secretario de Seguridad Nacional estadounidense puntualizó: “Pero nos estamos preparando para ello”.

Ante la cadena televisiva ABC, Mayorkas subrayó que dada la magnitud del problema que representa para Estados Unidos, el mensaje para cualquier migrante que quiera llegar a Estados Unidos por la vía ilegal es el mismo: “No vengas”.

De cara a los comicios de mitad de periodo, en noviembre, el señalamiento de los republicanos es que las fronteras están fuera de control, mientras los legisladores demócratas reconocen que en estados donde hay votantes indecisos esta situación no los deja bien posicionados.

Sin embargo, Alejandro Mayorkas declaró en Fox News Sunday que “hay unanimidad en que el sistema está colapsado”, por lo que todos aceptan que es urgente una legislación que brinde una solución de largo plazo al problema migratorio.

De acuerdo con la agencia de Aduanas y Protección Fronteriza de Estados Unidos, interceptaron aproximadamente siete mil 800 migrantes indocumentados diariamente en la frontera con México en las últimas semanas, lo que equivale a casi cinco veces el promedio de mil 600 registrado entre 2014 y 2019.

Sigue sin sentencia, 42% de encarcelados en el país

Datos de la Secretaría de Seguridad apuntan que el registro de personas sin una resolución aumentó 23% en comparación con 2020; justicia no tiene perspectiva de género, reprochan



Sigue sin sentencia, 42% de encarcelados en el país **Especial**

Por: YULIA BONILLA
- 02/05/2022 01:00

Hasta febrero de este año se contabilizaron 94 mil 539 personas privadas de la libertad (PPL) sin sentencia, que representan el 42 por ciento de la población penitenciaria del país (224 mil 864) y que, a la vez, también indica un incremento de 23.6 por ciento respecto al mismo mes del 2020.

Más allá de la cifra, este número también refleja el aumento de violaciones a los derechos humanos de aquellas personas cuya culpabilidad no ha sido confirmada y que, mientras tanto, se enfrentan “al brazo punitivo del Estado” bajo la última de 14 medidas cautelares contenidas en el artículo 156 del Código Nacional de Procedimientos Penales, y que es “como si fueran dulces, de forma casi sistemática”.

Así lo refirió Grecia Granados, maestra en Política Criminal de la UAM, quien en entrevista con La Razón señaló que, “de la legalidad a lo correcto o lo humano, hay mucha diferencia”, y esta medida llega a un extremo “lascivo” que además no cumple con su objetivo: lograr la reinserción social de las PPL y reducir la incidencia delictiva en el país, indicador que subió 7.7 por ciento entre enero del 2021 y 2022.

Una persona que no fue culpable, no tendría que merecer o implicar una reinserción a la sociedad y, además, en teoría, no hay un proceso de reinserción para esas personas

Grecia Granados

Maestra en Política Criminal de la UAM

Registros de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC) apuntan que, en febrero del 2020, la cifra de internos e internas que se encontraban en esta situación jurídica era de 76 mil 482 y la cantidad subió 21.3 por ciento para el mismo mes del 2021, al acumular 92 mil 281 personas enfrentando su proceso en prisión, en lo que se determina su culpabilidad o inocencia.

Para este 2022, 81 mil 218 (85.9 por ciento) corresponden a aquellas señaladas de haber cometido algún delito del fuero común, de las que 93.1 por ciento son hombres y 6.9 por ciento, mujeres.

En lo que se refiere a las personas no sentenciadas y señaladas de incurrir en ilícitos del fuero federal, la cifra alcanzó 13 mil 321 PPL, representando así 14 por ciento, del que 12 mil 62 corresponde a población masculina y mil 259, a femenina.

A pesar de que la cantidad de mujeres (seis mil 849) sin sentencia en este año es 12 veces menor a la de hombres (87 mil 690), es el sector con mayor incremento, pues entre febrero del 2020 y el del 2022, el repunte fue de 37.9 por ciento, contra 22.6 por ciento respecto a los hombres.



Gráfico: La Razón de México

En ese sentido, Grecia Granados señaló que la problemática se agrava porque México tiene una procuración e impartición de justicia sin perspectiva de género, que permea en sociedades latinoamericanas.

“Vemos problemáticas como no tener toallas para la menstruación, no tener agua potable para procurar la higiene íntima durante esos tres a siete días. Son problemáticas que no tienen los hombres privados de la libertad”, señaló.

No obstante, la especialista apuntó que trabajar en la tarea de mejorar la impartición de justicia en el país también le compete a la sociedad, para que contemple que la prisión no siempre es la medida efectiva de “pagar una pena” y que lleva a “rebasar lo jurídico”, pues no se puede eximir la implicación de la presión social en la operación y aplicación de la ley.

“Una persona que no fue culpable, no tendría que merecer o implicar una reinserción a la sociedad y, además, en teoría, no hay un proceso de reinserción para esas personas”, comentó.

Avanza la Corte en juzgar con perspectiva de discapacidad

Este nuevo protocolo sustituye al anterior protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren a personas con discapacidad, que data de 2014.



Por **Itzel Ramírez**
30 de abril, 2022

Aun cuando México ha sido pionero en la creación y ratificación de instrumentos sobre derechos de las personas con discapacidad, quienes viven con esta condición enfrentan, en los hechos, dificultades para ejercer sus derechos, incluido el acceso a la justicia; por ello, el máximo tribunal mexicano publicó el [Protocolo para Juzgar con perspectiva de Discapacidad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación \(SCJN\)](#).

Arturo Zaldívar, ministro presidente de la SCJN, dijo que este protocolo es un avance más para la implementación del modelo social de la discapacidad en el mundo jurídico.

“En la Suprema Corte de Justicia de la Nación y en el Consejo de la Judicatura insistimos en un lema ‘Todos los derechos para todas las personas’, esto más que un mantra es un compromiso que asumimos desde todas las esferas... para tratar de ir avanzando a que la protección de los derechos de todas las personas sea una realidad y esto no será posible hasta que no logremos igualar la cancha, no logremos un acceso completo a la justicia de todas las personas, pero sobre todo las más vulnerables”, aseguró el ministro.

Zaldívar señaló que este nuevo protocolo busca erradicar los obstáculos para que las personas con discapacidad puedan ejercer sus derechos y capacidades en plenitud, con la necesidad de que desde el Poder Judicial se impulsen ajustes razonables para ello.

“La Corte sola no puede cambiar la realidad, pero sí puede ser punta de lanza para que la sociedad voltee a ver problemas, situaciones, realidades a las que normalmente no quiere ver”, añadió en el evento de presentación del protocolo, creado por la Dirección General de Derechos Humanos de la Corte.

A fin de contar con un documento actualizado que oriente la actuación de las personas juzgadoras, este nuevo protocolo sustituye al anterior [Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren a personas con discapacidad](#), que data de 2014.

El texto reconoce que aunque desde 2008 las autoridades judiciales de México están obligadas a garantizar los derechos de las personas con discapacidad, -por la firma de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad- existe un rezago que ha perpetuado la vulnerabilidad.

“Mediante algunas leyes y resoluciones judiciales, se puede apreciar que continúan vigentes muchos estereotipos acerca de la discapacidad. Muestra de ello es que, sin justificación, se priva de capacidad jurídica a las personas con discapacidad, se desconoce su libertad para tomar decisiones que les permitan realizar su proyecto de vida, o no se les garantiza su participación en la toma de decisiones públicas que les afectan de manera directa”, expresa el documento.

Para su elaboración, conforme con los estándares internacionales, se consultó a integrantes de Organizaciones de la Sociedad Civil, personal jurisdiccional, de litigio e integrantes de la academia.

El protocolo se divide en seis apartados: Discapacidad desde un enfoque de derechos humanos, Conceptos esenciales para juzgar con perspectiva de discapacidad (autorreconocimiento, barreras, accesibilidad, ajustes razonables, ajustes al procedimiento, sistemas de apoyos, ayudas técnicas, salvaguardias y medidas afirmativas), Igualdad y no discriminación y Acceso a la justicia de las personas con discapacidad, Guía para juzgar con perspectiva de discapacidad (que incluye las obligaciones iniciales para estar en posibilidad de juzgar con perspectiva de discapacidad y la identificación de las personas con discapacidad) y, finalmente, un apéndice de estándares de protección de los derechos e las personas con discapacidad.

“Este protocolo pertenece a la niña indígena mazahua con discapacidad a quien le negaron continuar con sus estudios pues el sistema educativo no contemplaba planes y programas para la infancia indígena con discapacidad, a las personas con discapacidad a las que se anuló su matrimonio por haberse estimado que carecían de capacidad jurídica, al padre con discapacidad que fue apartado de su hijo al creerse erróneamente que su discapacidad funcional en sí misma le impedía cumplir con sus obligaciones y ejercer sus derechos parentales, al niño que no le permitieron practicar un deporte en vez de realizar los ajustes razonables para que pudiera seguir las indicaciones del instructor, a la mujer con discapacidad que fue despedida injustificadamente tras sufrir discriminación laboral y a la que de entrada por motivos de discapacidad fue excluida de una oferta laboral... que estas batallas no tengan que ser peleadas por nadie más”, manifestó Regina Castro Traulsen, titular de la Dirección General de Derechos Humanos de la SCJN.

Castro explicó que, adicionalmente, este protocolo cuenta con una herramienta digital que incluirá la normativa, resoluciones relevantes de la SCJN y de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, así como los criterios del Comité de Derechos de Personas con Discapacidad, con el objetivo de mantener vigente el instrumento.

María Dolores Igareda Diez de Sollano, presidenta del colegio de secretarios de Estudio y Cuenta de la SCJN, resaltó la importancia de contar con documentos jurisdiccionales sobre la materia.

“(El protocolo) va a permitir que sea operativa la Convención (sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad) y esto es muy importante... porque puede correr el peligro, y ha sucedido, que la Convención se queda en una carta de buenas intenciones o de grandes deseos”, manifestó Igareda.

En su participación, Carlos Ríos Espinosa, investigador senior de Human Rights Watch, recordó que el protocolo es un ‘documento vivo’ que tendrá que revisarse a la luz del tiempo.

Por ejemplo, dijo, no existe en protocolo el reconocimiento al derecho que tienen las personas con discapacidad para no revelar que viven con esa condición, o que los apoyos no pueden ser impuestos u adoptados de manera obligatoria.

Mientras que Diana Sheinbaum, socia fundadora de Documenta y una de las personas consultadas para la elaboración del instrumento, resaltó la relevancia de que se reconozca la necesidad de que juezas y jueces escuchen a las personas con discapacidad a lo largo del proceso judicial.

“Por muchos años desde las Organizaciones de la Sociedad Civil nos hemos hecho la pregunta de porqué si México fue el país que impulsó la convención en el seno de las Naciones Unidas, porque si fuimos de los primeros países en ratificarla hace más de 10 años... seguimos encontrándonos con jueces y juezas que refieren que las personas con discapacidad no pueden decidir por sí mismas, que no deberían tener derecho a casarse, que no pueden declarar porque son inimputables”, cuestionó Sheinbaum.

También van por trabajo para personas con discapacidad

Igualmente durante la presentación del protocolo, el ministro Zaldívar anunció la firma del Acuerdo General de Administración para una política laboral de inclusión de la SCJN, que, entre otras cosas, establece que por lo menos el 3 por ciento de las personas que trabajan en las áreas administrativas del tribunal sean personas con discapacidad.

El acuerdo, dijo el ministro, fue sometido a un proceso de consulta con las personas con discapacidad que ya trabajan en la Corte.

También se informó de una acción afirmativa concretada en una bolsa de trabajo para que ante una vacante de la SCJN se considere primero a una persona con discapacidad para ocuparla.